

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43063** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 538/2018 Sección: C2

NIG: 0801947120188006808

Fecha del auto de declaración. 18/7/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. MARÍA FRANCISCA MUÑOZ PICÓN, con 36568708L, con domicilio en c/ Ramon Casas, 3, P.6 2.ª Cerdanyola del Vallés.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVANTE CONCURSAL, S.L.P., quien designa a ORIOL RIPOLL PAÑELLA de profesión Abogado. Dirección postal: Avda. Diagonal,482, 1.º 2.ª Barcelona. Dirección electrónica: [concurstal@advante.com](mailto:concurstal@advante.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053673-1